

Departamento de Acción Sanitaria Of. Acción Sanitaria San Vicente de T.T. Avenida Espana Nº 1322 Fono: 072 - 335012 / Fax: 72 - 335048 San Vicente de Tagua Tagua

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4266

RANCAGUA, 2 6 AGO 2013

VISTOS:

La solicitud de D. CLAUDIA TIZNADO NITOR de profesión ARQUITECTO, responsable de toda la información proporcionada y representante del propietario para estos efectos; el D.S. Nº 236/26 que Aprueba el Reglamento de Alcantarillados Particulares; D.S. Nº 50/03 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.F.L. Nº 725/68 que aprueba el Código Sanitario, el D.L. Nº 2.763/79, la Ley Nº 19.937/04 que crea la nueva Autoridad Sanitaria, Resolución Exenta Nº 3.228/06 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de O"Higgins.

CONSIDERANDO:

Solicitud de autorización de funcionamiento de proyectos sanitarios e informe emanado de la Oficina de Acción Sanitaria San Vicente de Tagua Tagua, que da cuenta que el sistema construido, corresponde al proyecto aprobado mediante Resolución Nº 3763 de 30.07.13, cumpliendo con las exigencias técnicas y reglamentarias que regulan la materia y que permiten autorizar su explotación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

sistema de alcantarillado particular, ubicado en CAMINO PUBLICO S/N, LOTE C-4, sector LOS MAYOS, SITIO 58, LOTE C, comuna de SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, provincia de CACHAPOAL, de propiedad de D. JORGE IVAN VALENZUELA SILVA , RUT de conformidad al proyecto aprobado por Resolución Nº 3763 de fecha 30.07.13

TÉNGASE PRESENTE que proyecto autorizado contempla un sistema de de tratamiento consistente en fosa séptica prefabricada, con una capacidad de 2,5 m/dia, para un total de 5 personas y disposcion final en 3 zanja de drenaje.

3.-DÉJASE ESTABLECIDO responsable por la correcta operación y mantención del sistema que se autoriza, al propietario identificado en el numeral precedente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O"HIGGINS

DR. NELSON ADRIAN FLORES JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA SEREMI DE SALUD REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO (2) DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA OF. ACCION SANITARIA SAN VICENTE T.T. OF, DE PARTES